



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el presente proceso con escrito por la apoderada judicial de la parte demandante, en el cual informa la renuncia del poder conferido. Para proveer. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S
DEMANDADOS:	SERGIO ANDRÉS CAMACHO GAMBOA
RADICADO:	680014189001-2019-00099-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 605
DECISIÓN:	PREVIO A ACEPTAR RENUNCIA DEL PODER REQUIERE APODERADA
TRAMITE	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que la comunicación allegada mediante imagen al correo electrónico de este Despacho, va dirigida a la empresa GSC OUTSOURCING, entidad que NO es parte en el presente asunto, tal como se había advertido en autos fechados del veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020) y dos (02) de marzo de los corrientes.

Por lo anterior, y previo a decidir sobre la renuncia del poder otorgado por VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S, se requiere a la apoderada a fin de que allegue la respectiva comunicación al mandatario que corresponde y de esta manera de dar trámite a la presente solicitud.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la apoderada demandante, a fin de que allegue la respectiva comunicación al mandatario que corresponde, esto es VIVE CRÉDITOS KUSIDA S.A.S, y de esta manera dar trámite a la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE NOVIEMBRE DE 2020**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d02aa8ee79703df4f8c1f25886f13fdd9667c94136022e31695d09ab0dfc919c

Documento generado en 01/11/2020 10:59:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**